

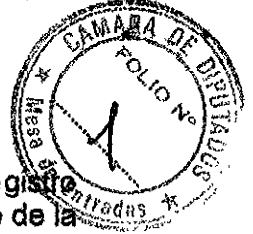


H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
13 MAR 2003	
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas	
SEC: D	1º 556 HORA 18:30



Artículo 1º: Modificase el artículo 2º de la ley 17.801, de Creación del Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, y su modificatoria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2505, 3135 y concordantes del Código Civil, para su publicidad, oponibilidad a terceros y demás previsiones de esta ley, en los mencionados registros se inscribirán o anotarán, según corresponda, los siguientes documentos:

Los que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles;

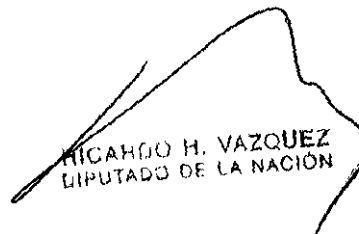
Los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares;

Los establecidos por otras leyes nacionales o provinciales;

Los que establezcan sobre los inmuebles restricciones o limitaciones administrativas al dominio, de orden nacional, provincial o municipal, en virtud de su condición de bienes integrantes del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental.”

Artículo 2º: De forma.


MARGARITA STOLBIKER
DIPUTADA DE LA NACION


RICARDO H. VAZQUEZ
DIPUTADO DE LA NACION